



Gobierno de Guatemala

Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos

URGENTE

Guatemala, 7 de febrero de 2014
DCPF-0110-2014

Licenciada
Ana Luisa Flores Muñoz
Directora
Dirección de Fideicomisos
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

2014-8411
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE CAUP
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA 111
10 FEB 2014
Hora: 2:15 pm Firma: _____
Registro Único de Expediente: _____
Tel: 1375

Licenciada Flores:

Tengo el agrado de dirigirme a su persona, para manifestarle que en atención a lo que estipula el Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, en su artículo 59, numeral 2, literal a), me permito remitir copia del informe de la Auditoría a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, practicada al Fideicomiso denominado "Formación de Recurso Humano", por la firma Orellana Sánchez, Sazo & Asociados, S.C.

Ing. María Fernanda Rivera D.
DIRECTORA
Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS

RECIBIDO
10 FEB 2014

Hora: 3:00 Firma: _____

c.c. Fideicomisos DCPF
Archivo
cada

7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca

www.maga.gov.gt

FIDEICOMISO FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO

**ADMINISTRADO POR EL BANCO
AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, S. A.**

Auditoría a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

Informes de los Auditores Independientes

FIDEICOMISO FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO

**Auditoría a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012**

Tabla de contenido	Página
I. Informe de los auditores independientes	1
Estados financieros	
• Balance de situación financiera	
• Estado de resultados	
• Estado de cambios en el patrimonio	
• Estado de flujos de efectivo	
• Notas a los estados financieros	
II. Informe de control interno	20
• Informe sobre los controles internos	
• Observaciones de control interno	
III. Informe de cumplimiento de cláusulas contractuales	30
• Informe sobre cumplimientos contractuales	
• Matriz de cumplimientos contractuales	
IV. Procedimientos de auditoría aplicados	54

Fideicomiso Formación de Recurso Humano

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2012

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

Fideicomiso Formación de Recurso Humano

Contenido

- **Dictamen de los Auditores Independientes**
- **Balance de Situación Financiera**
- **Estado de Resultados**
- **Estado de Cambios en el Patrimonio -Neto**
- **Estado de Flujos de Efectivo**
- **Notas a los Estados Financieros**

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A: Señor Ministro
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Dictamen sobre los Estados Financieros

Hemos auditado el balance de situación financiera adjunto de **Fideicomiso Formación de Recurso Humano**, al 31 de diciembre de 2012, el correspondiente estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Los estados financieros han sido preparados por la Administración del Fideicomiso de acuerdo con prácticas de contabilidad consistentes con períodos precedentes.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

El Consejo Directivo es responsable de la coordinar las actividades, establecer políticas, emitir y aprobar la reglamentación de administración y funcionamiento del Fideicomiso y Banco Agromercantil, S. A. en su calidad de Fiduciario de su administración. La Administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas al fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo las estimaciones que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Excepto por lo indicado en los incisos del a) y b) contenidos en la base para opinión con salvedades, efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer estas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por el Fideicomiso, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de

las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Base para opinión con salvedades

- a) Conforme lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría, se efectuó el envío de solicitudes para confirmación de información a entidades educativas a las que pertenecen los estudiantes que fueron beneficiados para recibir el monto de becas, a la fecha de nuestro dictamen se obtuvo respuestas de parte de las Escuelas de Formación Agrícola y Escuela Agrícola Panamericana Zamorano sin embargo no fue proporcionada documentación con la aprobación de las autoridades de cada entidad educativa para avalar los listados de beneficiarios que se postularon. Respecto a la Escuela Nacional Central de Agricultura no fue recibida respuesta alguna referente a información de las becas que efectivamente se entregaron a los becarios. Estos hechos provocaron que se desconozca sobre información relevante en los registros internos de las entidades educativas, que pueda repercutir en la información financiera reflejada en los estados financieros al cierre de 2012.
- b) Conforme lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría, se efectuó envío de solicitudes para confirmación de información a las entidades educativas Escuelas de Formación Agrícola y Escuela Nacional Central de Agricultura respecto a los docentes que recibieron el beneficio de capacitaciones, a la fecha de nuestro dictamen no fueron recibidas las correspondientes respuestas referentes a información de las capacitaciones y actualizaciones a pensum de estudio que se han suministrado al personal docente de las entidades educativas por medio de recursos del Fideicomiso. Este hecho provoca incertidumbre sobre información relevante en los registros internos de las entidades educativas que tenga incidencias en los estados financieros al cierre de 2012.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en los párrafos que conforman la base para opinión con salvedades, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del **Fideicomiso Formación de Recurso Humano** al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus actividades, los cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con prácticas de contabilidad consistentes con períodos precedentes descritas en la Nota 4 a los estados financieros.

Énfasis de asuntos

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 4f, a los estados financieros que indica que el Fideicomiso al 31 de diciembre de 2012, ha preparado

sus estados financieros utilizando la base contable del efectivo modificado, que es una base de contabilidad aceptada para entidades no lucrativas.

Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2011, emitiendo una opinión con salvedades. Dichos estados financieros no se presentan para efectos comparativos, en cumplimiento con la cláusula décima segunda del contrato que formaliza el presente compromisos de auditoría.

Como se describe en Nota 3, el Fideicomiso no ha adoptado la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades –NIIF para PYMES, para la elaboración de los estados financieros, la cual cobro vigencia a partir del 1° de enero de 2011.



C.P.A. Lic. Luis E. Orellana
Colegiado 2,848

Guatemala, 17 de octubre de 2013

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Balance de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
Corriente		Pasivo Corriente	
Efectivo y equivalentes	(Nota 6) 23,070,939	Gastos por pagar	(Nota 9) 251,208
Pagos anticipados	<u>10,480</u>	Impuestos y contribuciones	<u>4,747</u>
Total activo corriente	23,081,419	Total pasivo corriente	255,955
 		PATRIMONIO	
No Corriente		Patrimonio neto	
Mobiliario y equipo de		Patrimonio fideicometido	(Nota 4e) 20,501,167
cómputo -neto	(Nota 8) <u>2,426</u>	Ganancias/Pérdidas por aplicar de	2,074,647
Total activo corriente	2,426	ejercicios anteriores	(Nota 10) <u>252,076</u>
		Resultado del ejercicio	<u>22,827,890</u>
 		Total Pasivo y Patrimonio	<u><u>23,083,845</u></u>
Total Activo	<u><u>23,083,845</u></u>		

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Estados de Resultados
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

Productos financieros	(Nota 11)	1,345,169
(-) Gastos de operación		
Administración		1,024,137
Otros Gastos		15,000
Total de gastos de operación	(Nota 12)	1,039,137
Ganancia en operación		306,032
(-) Gastos financieros		117
Ganancia antes de ISR		305,915
(-) Impuesto Sobre la Renta	(Nota 13)	53,839
Ganancia neta del período		252,076

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

**Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

Descripción	Patrimonio fideicometido	Pérdidas por aplicar de ejercicios anteriores	Ganancias por aplicar de ejercicios anteriores	Resultado del periodo	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2011	20,501,167	(2,011,805)	4,929,167	(842,715)	22,575,814
Traslado a pérdidas acumuladas	-	(842,715)	-	842,715	-
Ganancia neta del período	-	-	-	252,076	252,076
Saldos al 31 de diciembre de 2012	20,501,167	(2,854,520)	4,929,167	252,076	22,827,890

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

Fideicomiso formación de Recurso Humano
Estado de Flujos de Efectivo
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

Flujos de efectivo por actividades de operación	
Ganancia neta del período	252,076
Conciliación entre la ganancia neta del período y el efectivo provisto por las actividades de operación	
Depreciaciones	3,094
	<u>255,170</u>
Cambios en activos y pasivos	
(Aumento) en gastos anticipados	(10,480)
(Disminución) de gastos por pagar	(169,742)
Aumento en impuestos y contribuciones	4,747
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>79,695</u>
Aumento neto del efectivo	79,695
Efectivo al inicio del período	22,991,244
Efectivo al final del período	<u><u>23,070,939</u></u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

Nota 1 Constitución y Objetivo

Por medio de Acuerdo Gubernativo novecientos cincuenta y uno guión noventa y nueve (951-99) de fecha 29 de diciembre de 2009, el Presidente de la República de Guatemala, ordenó la creación del Fideicomiso “**Formación de Recurso Humano**” (El Fideicomiso) como fondo dotal. Según resolución número SG-2947-2000 del 13 de noviembre del año 2000, se aprobó la adjudicación realizada por la Junta de Cotización nombrada para el efecto, en la que se designó al Banco Agrícola Mercantil, S. A. para la contratación de los servicios de administración del Fideicomiso. Dicha entidad bancaria según consta en Escritura Pública número 179 de fecha 18 de octubre del año 2000, se fusiono con otras entidades bancarias integrándose en una nueva sociedad mercantil denominada Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.

Mediante Escritura Pública número 864 de fecha 14 de noviembre de 2001, ante el notario Fred Manuel Batlle Rio, Escribano de Cámara y de Gobierno, se suscribió el Contrato de Constitución de Fideicomiso que formaliza la creación del fideicomiso denominado “**Formación de Recurso Humano**”. En la citada escritura comparecieron, el Ministro de Finanzas Públicas, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Gerente General en representación del Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.

Figuran en la escritura, como Fideicomitente El Estado de Guatemala representado por los Ministros de Finanzas Públicas y de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como Fideicomisario El Estado de Guatemala y como Fiduciario Banco Agromercantil, S. A.

El contrato del Fideicomiso tiene como finalidad la administración del Patrimonio Fideicometido, a manera de posibilitar el logro de los siguientes objetivos: a) Apoyar la formación de recursos humanos estratégicos del sector agropecuario, forestal e hidrobiológico en su nivel básico, técnico y universitario, preferentemente de las Escuelas de Formación Agrícola, Escuela Nacional Central de Agricultura y Escuela Agrícola Panamericana Zamorano; b) Celebrar convenios de cooperación con entidades nacionales o internacionales interesadas en apoyar la formación de recursos humanos estratégicos del sector agropecuario, forestal e hidrobiológico; y c) Diseñar políticas y estrategias de inversión con el fin de obtener los máximos rendimientos de los fondos fideicometidos.

Se constituyo con un patrimonio fideicometido inicial de Q 16,523,974.44, a un plazo de 15 años. Estará integrado por los montos provenientes de los contratos de préstamo PL-480/98 y PL-480/99 suscritos entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos de América. Dicho patrimonio podrá incrementarse con otras aportaciones del Gobierno de la República de Guatemala, donaciones y préstamos de cooperantes nacionales e internacionales hasta por la suma de Q 150 millones, sin necesidad de que se emita un Acuerdo Gubernativo, pero haciéndolo constar en Escritura Pública.

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

Para cumplir con los fines del Fideicomiso se integró un Consejo Directivo en calidad de Comité Técnico, que tendrá a su cargo coordinar las actividades, establecer las políticas, así como emitir y aprobar la reglamentación de administración y funcionamiento del Fideicomiso. El Consejo Directivo está conformado por: a) El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación o el Viceministro que se designe; b) El Ministro de Finanzas Públicas o el Viceministro que designe; c) Dos representantes designados por el Consejo Directivo de la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-; d) Dos representantes designados por la Asociación Guatemalteca para la Educación Agropecuaria -AGROBECAS; y e) Dos representantes del Programa Nacional de Oportunidades de Aprendizaje Avanzado y Desarrollo Académico Máximo. Asimismo, dentro del Consejo se integrará un representante del Fiduciario quien actuará en su calidad de asesor en las reuniones del Consejo Directivo con voz, pero sin derecho a voto, según cláusula octava de la escritura de constitución.

En escritura pública número 867 del 30 de diciembre de 2002, ante el Escribano de Cámara y de Gobierno Mylenne Yasmin Monzón Letona, se suscribió Contrato de Modificación de Fideicomiso, compareciendo, el Ministro de Finanzas Públicas, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Gerente General y Representante Legal del Banco Agromercantil de Guatemala, S. A. En el instrumento se amplió la Cláusula Tercera en el sentido de incrementar el Patrimonio Fideicometido en la cantidad de Q 3,977,192.69, con recursos que provienen de los rendimientos obtenidos por inversiones de los préstamos PL-480/98 y PL-480/99.

Por medio de escritura pública número 234 de fecha 8 de abril de 2003, ante Escribano de Cámara y de Gobierno Mylenne Yasmin Monzón Letona, se suscribió Contrato de Modificación de Fideicomiso, compareciendo, el Ministro de Finanzas Públicas, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Gerente Director de Operaciones y Representante Legal del Banco Agromercantil de Guatemala, S. A. En la escritura se estipuló modificar la Cláusula Sexta referente a los Elementos Personales y Cláusula Octava relacionada con el Consejo Directivo. A partir de esta escritura el Ministro de Finanzas Públicas queda excluido de todos los derechos y obligaciones que le correspondían como representante del Fideicomitente, por tal motivo sufrieron modificaciones las cláusulas mencionadas donde ya no se menciona a dicho Ministro.

Nota 2 Unidad monetaria

Los registros contables del Fideicomiso, son llevados en quetzales (Q), moneda nacional de la República de Guatemala. Al 31 de diciembre de 2012, la tasa de cambio referencia del mercado bancario era de Q 7.90230 por US\$ 1.

De acuerdo con el Decreto 94-2000 "Ley de Libre Negociación de Divisas", a partir del 1 de mayo de 2001, el Fideicomiso tiene libre disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de y con divisas, libre tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera, localmente y en el exterior.

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

Nota 3 Bases de presentación

En julio de 2010, el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, publicó la resolución de Junta Directiva, artículo 1º, en la que se resuelve adoptar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), como parte de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a que hace referencia el Código de Comercio de Guatemala. La resolución fue publicada en el diario oficial de 13 de julio de 2010, y en su artículo 6º, estipula que las entidades que tienen obligación pública de rendir cuentas, seguirán observando el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros y las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Las disposiciones de la resolución cobraron vigencia a partir del 1º de enero de 2011 y su aplicación anticipada es permitida. El Fideicomiso no ha adoptado para la preparación de sus estados financieros, la NIIF para PYMES consecuentemente las políticas contables utilizadas se basan en el uso de prácticas contables consistentes con períodos precedentes a la promulgación de dicha normativa.

Nota 4 Resumen de políticas contables

Las principales políticas contables adoptadas por el Fideicomiso en la contabilización de sus operaciones y en la preparación de su información financiera se resumen a continuación:

a) Efectivo

El efectivo está constituido por los saldos en bancos al cierre proveniente de las aportaciones dinerarias realizadas por el Fideicomitente y los rendimientos obtenidos por la inversión de las mismas, recibidos por el Fiduciario con el objeto de administrar y negociar la inversión de los fondos respectivos.

b) Inversiones temporales

Las inversiones en valores se presentan al costo y no exceden al valor de mercado. Los saldos de inversiones con vencimientos que no exceden los 90 días son considerados equivalentes de efectivo.

c) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a su equivalente en quetzales, utilizando la tasa de cambio vigente en el mercado bancario de divisas en el momento en que se realiza la operación. Los saldos se expresan a los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros. El diferencial cambiario, si existiera,

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

que resulta entre las fechas en que se registra la operación, la fecha de reexpresión y la fecha de su cancelación, se incluyen como un gasto o producto financiero.

d) Mobiliario y equipo de cómputo

El mobiliario y equipo de cómputo están registrados al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes que prolongan la vida útil de los bienes, se capitalizan y los desembolsos por reparaciones y mantenimiento se cargan a resultados a medida que se efectúan.

Las depreciaciones se calculan de acuerdo a la vida útil estimada de los activos, siguiendo el método de línea recta aplicando los porcentajes que se muestran a continuación:

Mobiliario y equipo	20%
Equipo de cómputo	33.33%

e) Patrimonio fideicometido

Está integrado por aporte del Ministerio de Finanzas Públicas por medio del Banco de Guatemala que asciende a un monto de Q 20,501,167.13, que cubre el monto estipulado en escritura de constitución por un monto de Q 16,523,974.44, más la ampliación posterior por Q 3,977,192.69. Estará integrado por montos provenientes de los contratos de préstamo PL-480/98 y PL-480/99 suscritos entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos de América. Dicho patrimonio podrá incrementarse con otras aportaciones del Gobierno de la República, donaciones y préstamos de cooperantes nacionales e internacionales hasta por la suma de Q 150 millones.

f) Reconocimiento de ingresos y egresos

El Fideicomiso reconoce sus ingresos de acuerdo con el sistema contable de lo percibido. Mientras que sus egresos son registrados de acuerdo con el sistema contable de lo devengado.

g) Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta que registra el Fideicomiso, corresponde al impuesto del 5 % que se genera como sujeto pasivo por los intereses generados en las inversiones y cuentas bancarias del Fideicomiso.

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

h) Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración del Fideicomiso, realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros así como los ingresos y gastos por el período informado. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia ó desde el Fideicomiso y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido. Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán adecuadamente modificados en el período en que se produzcan y conozcan tales cambios.

Nota 5 Período contable

El período de imposición contable comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Nota 6 Efectivo y equivalentes

El efectivo está constituido por saldos disponibles sobre los cuales no existe ninguna restricción. Al 31 de diciembre de 2012 estaba integrado de la siguiente manera:

Bancos moneda local	448,129
Bancos moneda extranjera	509,460
Cajas chicas	<u>2,000</u>
	959,589
Más: Equivalentes de efectivo (Nota 7)	22,111,350
	<u><u>23,070,939</u></u>

Nota 7 Equivalentes de efectivo

Los equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2012, estaban integrados como se muestra en la página siguiente:

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

Certificado de depósito de ahorro a plazo No.	Fecha de vencimiento	Días Plazo	Monto Original	Tasa de interés	Monto Q
<u>Banco Industrial, S. A.</u>					
9668	28/02/2013	368	\$ 1,300,000.00	4.50%	10,272,990
<u>Banco Agromercantil, S. A.</u>					
4136	18/02/2013	365	\$ 1,498,090.40	4.50%	11,838,360
Total inversiones					22,111,350
Menos: Equivalentes de efectivo					22,111,350
Inversiones temporales					-

Nota 8 Mobiliario y equipo de cómputo

El mobiliario y equipo de cómputo al 31 de diciembre de 2012, se integraba de la siguiente manera:

	Valor Original	Depreciación acumulada	Valor en libro
Mobiliario y equipo	2,655	(1,283)	1,372
Equipo de cómputo	7,580	(6,526)	1,054
	<u>10,235</u>	<u>(7,809)</u>	<u>2,426</u>

El movimiento por el período terminado el 31 de diciembre de 2012, se detalla a continuación:

	Saldo al 31-Dic-11	Bajas -Neto	Depreciaciones	Saldo al 31-Dic-12
Mobiliario y equipo	1,903	-	(531)	1,372
Equipo de cómputo	3,617	-	(2,563)	1,054
	<u>5,520</u>	<u>-</u>	<u>(3,094)</u>	<u>2,426</u>

El Fideicomiso registró durante el año 2012 bajas de equipo de cómputo por un monto de Q 445, que no presentaban valor en libros alguno, debido a que su costo histórico se encontraba totalmente depreciado.

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

Nota 9 Cuentas y gastos por pagar

El rubro de cuentas y gastos por pagar al 31 de diciembre de 2012, se integraba de la siguiente manera:

Provision becas EFA año 2012	118,534
Provision becas ENCA año 2012	116,954
Provision para pago de honorarios	15,720
	<u>251,208</u>

Nota 10 Ganancias y pérdidas de ejercicios anteriores

Al 31 de diciembre de 2012, los resultados de ejercicios anteriores se integraban de la siguiente manera:

Ganancias por aplicar de ejercicios anteriores	
Ejercicio 2002	579,805
Ejercicio 2003	706,027
Ejercicio 2006	522,929
Ejercicio 2007	368,082
Ejercicio 2008	783,334
Ejercicio 2009	1,968,989
Subtotal	<u>4,929,166</u>
 Pérdidas por aplicar de ejercicios anteriores	
Ejercicio 2004	(909,694)
Ejercicio 2005	(183,937)
Ejercicio 2010	(918,173)
Ejercicio 2011	(842,715)
Subtotal	<u>(2,854,519)</u>
 Ganancia de ejercicios anteriores neto	 <u><u>2,074,647</u></u>

Nota 11 Productos financieros

Los productos financieros al 31 de diciembre de 2012, se integraban como se muestra en la página siguiente:

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

Intereses en títulos valores	904,624
Variaciones tipo de cambio	268,390
Intereses en títulos valores períodos anteriores	146,461
Intereses en cuentas bancarias	25,694
	1,345,169

Los productos que reflejó el Fideicomiso durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012, corresponden principalmente a los intereses que se generaron en las cuentas bancarias y en los certificados de inversión.

Nota 12 Gastos de operación

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012, el Fideicomiso incurrió en los gastos administrativos detallados a continuación:

Becas	890,785
Servicios asistente técnico	38,450
Gastos capacitación docentes	32,145
Viaticos	31,854
Gastos mejora de pensum	19,400
Gastos de ejercicios anteriores	15,000
Depreciaciones	3,094
Gastos no deducibles	3,168
Papelería, útiles y suministros	2,339
Otros menores	2,902
	1,039,137

Nota 13 Impuesto Sobre la Renta

La determinación del cálculo del Impuesto Sobre la Renta por el período fiscal terminado el 31 de diciembre de 2012, es como se detalla a continuación:

Intereses en títulos valores	904,624
Intereses en títulos valores períodos anteriores	146,461
Intereses en cuentas bancarias	25,693
	1,076,778
Total ingresos afectos	
Impuesto Sobre la Renta régimen general 5%	53,839

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

Las declaraciones de Impuesto Sobre la Renta presentadas por el Fideicomiso por los períodos no prescritos al 31 de diciembre 2012, no han sido revisadas por las autoridades fiscales de diciembre 2009 en adelante, el plazo de revisión prescribe en cuatro años contados a partir de la fecha en que venció el plazo de la obligación tributaria, tal como lo establecen las reformas al Código Tributario, Decreto No. 58-96 vigente a partir del 16 de agosto de 1996.

Nota 14 Reclasificaciones

Con la finalidad de lograr una adecuada presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, ciertas cifras fueron reclasificadas.

FIDEICOMISO FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO

**ADMINISTRADO POR EL BANCO
AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, S. A.**

**Auditoría a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012**

Informe de Control Interno

Fideicomiso Formación de Recurso Humano

**Informe sobre el control interno
Al 31 de diciembre de 2012**

INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE EL CONTROL INTERNO

A: Señor Ministro
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Nos permitimos presentarles el resultado de la auditoría practicada a los estados financieros del Fideicomiso Formación de Recurso Humano, al 31 de diciembre de 2012. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso.

La auditoría ha sido efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas Normas requieren que planeemos y desarrollemos la auditoría para obtener una certeza sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría a los estados financieros del Fideicomiso, tomamos en cuenta su control interno con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría y poder expresar nuestra opinión sobre estos, más no para proporcionar una seguridad absoluta del funcionamiento de la estructura del control interno.

El Consejo Directivo conjuntamente con el Fiduciario, son responsables de establecer y mantener el control interno. Para cumplir con esta responsabilidad deben hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos del control interno. Los objetivos del control interno son suministrar una razonable, pero no absoluta seguridad que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizados, que las transacciones se ejecutan de conformidad con autorizaciones estipuladas en el contrato de constitución y los reglamentos del Fideicomiso y se registran en forma adecuada para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con prácticas de contabilidad consistentes con períodos precedentes. Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados.

También la proyección de cualquier evaluación del control interno hacia futuros períodos, está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos del control interno en las siguientes categorías: Existencia o incidencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación o asignación, presentación y revelación.

Por las categorías del control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y, si los mismos estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control.

Nuestra consideración del control interno no necesariamente revela todos los asuntos del control interno que podrían constituir deficiencias significativas. Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos del control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en montos, que podrían ser importantes en relación con los estados financieros auditados, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

No observamos ningún asunto de importancia material relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y de operación que perjudique a los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2012, sin embargo consideramos necesario revelar ciertos aspectos que deben superarse, para fortalecer el control interno vigente, los cuales se detallan en el apartado siguiente.

Este informe es para información y uso del Fideicomitente o Fiduciario del Fideicomiso Formación de Recurso Humano, sin embargo esta limitación no intenta restringir la distribución del informe, el cual con la aprobación de las partes es un asunto de interés público.

Atentamente,



Lic. Luis E. Orellana C.P.A.
Socio Director

Guatemala, 17 de octubre de 2013

I. HALLAZGOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Como resultado de nuestra revisión a los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2012, se identificó lo que se describe a continuación, para su consideración:

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS –

- 1. No se ha adoptado la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para las PYMES en la elaboración de estados financieros**

A la fecha de nuestra revisión, en el Fideicomiso no se ha adoptado la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, consecuentemente las políticas contables utilizadas se basan en el uso de los principios y prácticas contables consistentes con períodos precedentes a la promulgación de dicha norma.

El 7 de julio de 2010, el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, publicó la resolución de Junta Directiva, artículo 1º, en la que se resuelve adoptar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), como parte de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a que hace referencia el Código de Comercio de Guatemala.

La resolución fue publicada en el diario oficial de 13 de julio de 2010, y en su artículo 6º, estipula que las entidades que tienen obligación pública de rendir cuentas, seguirán observando el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros y las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, emitidas por el emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Las disposiciones de la resolución cobrarán vigencia a partir del uno de enero de 2011 y su aplicación anticipada es permitida.

Recomendación

Es importante que en el Fideicomiso, se realice un análisis de la NIIF para PYMES y cuantificar los efectos producidos al momento de la aplicación al Fideicomiso y efectuar los ajustes correspondientes con previa autorización, como lo indica la sección 35 “Transición a la NIIF para las PYMES”. Esto con la finalidad de tener una adecuada presentación en sus estados financieros.

- 2. Reglamentos sin referencia de fecha de inicio y vencimiento**

Se observó que en el Reglamento de Administración de Funcionamiento del Fideicomiso y el Reglamento Interno del Subcomité Técnico Operativo no presentan fecha en que entraron en vigencia sus disposiciones, así como su

posible plazo de vencimiento. Por lo que no se tiene certeza de su aplicabilidad durante el período revisado.

Recomendación

Es aconsejable que por la importancia de los asuntos contenidos en los Reglamentos, se indiquen las fechas en que inicia su aplicación, puede evaluarse la estipulación de estas en punto de Acta u otro mecanismo que considere prudente el Consejo Directivo, las cuales deben incluirse en los documentos definitivos para su disponibilidad ante diferentes usuarios.

ASPECTOS CONTABLES—

CAJA Y BANCOS –

3. El Fiduciario no realiza arqueos/conciliaciones por el fondo de caja chica

Observamos que el Fiduciario como responsable de velar por los fondos del fideicomiso no realiza conciliaciones o arqueos por el monto de la caja chica que se maneja en una cuenta de depósitos monetarios aperturada por el Subcomité Técnico Operativo (STO). La falta de dicho procedimiento no permite brindar evidencia sobre si dichos fondos se encuentran íntegros a la fecha de revisión y si han sido utilizados de acuerdo a los límites y condiciones de gastos aprobados por la Administración en concordancia con los objetivos del Fideicomiso.

Recomendación

Es importante que se implementen los procedimientos de realizar conciliaciones bancarias de forma mensual, así como le realización de arqueos de forma sorpresiva para garantizar el buen manejo de los recursos con que dispone el Fideicomiso.

Comentarios de la entidad

Este fiduciario no realizaba arqueos a dichos fondos, tomando en cuenta que no se estableció en ningún reglamento. A la fecha y con el fin de ya no utilizar cuentas de depósitos monetarios a nombre del Presidente del STO, en Acta 2-2013, punto quinto, se aprobó la reducción del monto a utilizar en gastos administrativos a Q 1,000.00, y se modificó el mecanismo de liquidación contra gastos ejecutados y presentación de documentos, y reembolso de gastos efectuados, por lo que a partir de esa fecha, el STO, ya no manejará fondos asignados previamente.

4. Se carece de hoja de responsabilidad para el fondo de caja chica del Subcomité Técnico Operativo.

No tuvimos a la vista la hoja de responsabilidad debidamente firmada por la persona encargada del manejo del fondo para gastos mínimos y de

funcionamiento del Fideicomiso custodiado por el STO, por lo que se desconoce si existe el compromiso por parte del responsable de custodiar y resguardar dicho fondo, así como tener documentada la manera en que debe utilizarse.

Recomendación

Una forma para asegurar la buena administración de los fondos, es contar con una hoja de responsabilidad firmada por el encargado del fondo, a efecto de evitar que estos sean utilizados para solventar gastos que no son relacionados al Fideicomiso.

ACTIVOS FIJOS –

5. Documentación de respaldo insuficiente por baja de activos

Al 31 de diciembre de 2012, el Fiduciario registró baja de equipo de cómputo por un monto de Q 445 por encontrarse totalmente depreciado contablemente. La baja del equipo se contabilizó según póliza número 2 de fecha 28/05/2012 atendiendo a criterio establecido en política corporativa interna del Fiduciario, sin embargo, no se cuenta con documento de aprobación emitido por las instancias del Fideicomiso. La falta de documentación de autorización emanada por las autoridades correspondientes, puede provocar incertidumbre sobre el desconocimiento de dicha transacción a los niveles de dirección, que repercutan en uso inadecuado de los bienes adquiridos para los objetivos del Fideicomiso.

Recomendación

Se adjunte los documentos donde se dio la aprobación por el Consejo Directivo o Subcomité Técnico Operativo de la baja del activo. De no contarse con los documentos se debe trasladar la solicitud para la aprobación en las sesiones de dichos entes.

GASTOS POR PAGAR –

6. Falta de liquidación de anticipo entregado y provisión de gastos relativos a la misma persona

Al 31 de diciembre de 2012, los registros del Fideicomiso muestran en los activos un saldo de anticipo por Q 10,480, el cual según integración corresponde a "anticipo para pago de actividad Capacitación, Sistematización, Organización" con referencia a Salvador Edmundo García López, asimismo, en las cuentas por pagar se observa provisión bajo el concepto de "Provisión para pago de honorarios a Licenciado Salvador García" por un monto de Q 15,720. A la fecha de nuestra revisión, no se tuvo a la vista documentación que evidenciará la liquidación del anticipo entregado y del monto que se provisiono en la cuenta por

pagar, lo cual denota recursos entregados que pueden quedar sin la documentación de soporte por falta de aplicación y ejecución oportuna de las transacciones.

Recomendación

Se revisen los términos contractuales con el proveedor, para verificar si se están incumpliendo los acuerdos relacionados con la recepción conforme de los servicios que se contrataron y las facturas correspondientes. Gestionar la obtención de los documentos necesarios para que se proceda a la liquidación del anticipo y la cuenta por pagar.

GASTOS –

7. Falta de recibo en vaucher de pago de becas

Se observó que los cheques vaucher que respaldan el pago de becas no adjuntan copia de los recibos de pago debidamente firmados, donde se evidencie la recepción conforme por parte de los becados.

La falta del recibo adjunto al cheque de pago, puede provocar inconvenientes al momento de evaluar si estos se entregaron efectivamente a los beneficiarios y determinar anulaciones o reversiones en los registros contables.

Recomendación

Se implemente la práctica de adjuntar la copia del recibo al cheque voucher como medida de control que permita establecer el adecuado cumplimiento del proceso de pago de la beca, y también para orientar a cualquier usuario en la revisión de los documentos de respaldo.

Fideicomiso de Formación de Recurso Humano
Informe de Control Interno del Contador Público y Auditor Independiente
Al 31 de Diciembre 2012

II. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Como parte del trabajo de auditoría se efectuó un seguimiento a las recomendaciones en el informe de control interno al 31 de diciembre de 2011. Con base a la información obtenida de las entidades que tienen a cargo atribuciones y funciones en las actividades del Fideicomiso, se presenta la siguiente matriz donde se expone el estatus de las recomendaciones que se plantearon en dicho informe y que persisten respecto a lo observado durante la revisión del período 2012.

No.	Descripción hallazgo	Recomendación de auditoría	Estatus actual Recomendación	Observaciones
1	Deficiencias en el manejo de caja chica	Se recomienda a la Administración la evaluación de dicha situación, proceder a redactar y entregar la carta de responsabilidad y/o asignación de fondos y emitir resolución si dicha cuenta puede manejarse de acuerdo a lo indicado en los párrafos anteriores.	Parcialmente implementada	En Acta 05-2012 los miembros del Consejo Directivo, se dan por enterados y aprueban el procedimiento para llevar la Caja Chica del STO. Pese a lo anterior no se formuló la carta de responsabilidad y/o asignación de fondos.
2	Demora en el traslado de instrucciones al Fiduciario sobre resoluciones tomadas por el Consejo Directivo del Fideicomiso	Se recomienda girar las instrucciones o resoluciones dispuestas por el Consejo Directivo a la brevedad posible a las entidades que correspondan, con el propósito de alcanzar los resultados deseados por el Fideicomiso.	Parcialmente implementada	Mediante Acta 03-2012 se dio a conocer la respuesta del Fiduciario sobre el hallazgo, sin embargo no se generó resolución sobre acciones preventivas o correctivas a seguirse.
3	Deficiencia en el registro de intereses generados por los certificados de depósito a plazo fijo	Tomar en cuenta el método de lo devengado para los intereses que generen las inversiones que se realicen en certificados de depósito a plazo fijo con el propósito de fortalecer el control interno del Fideicomiso	No implementada	Durante el año 2012, se observó que se mantiene la modalidad de registrar los intereses hasta el momento en que se reciben. No se provisiona el monto de intereses, por tal motivo en los resultados se refleja ingresos que corresponden a períodos anteriores.

Fideicomiso de Formación de Recurso Humano
Informe de Control Interno del Contador Público y Auditor Independiente
Al 31 de Diciembre 2012

No.	Descripción hallazgo	Recomendación de auditoría	Estatus actual Recomendación	Observaciones
4	Deficiencias en la tarjeta de responsabilidad de activos fijos	Se recomienda que se elaboren nuevas tarjetas de responsabilidad en las cuales se separe el activo fijo que está bajo la responsabilidad de la Licda. Pappa y el que está bajo la responsabilidad de la Asistente Técnico del Fideicomiso.	Parcialmente implementada	Se obtuvo copia de hoja de responsabilidad actualizada con fecha 31 de enero de 2013. En dicha hoja de responsabilidad se observa nombre y firma de Presidenta del Subcomité Técnico Operativo a dicha fecha, y un saldo neto de activos por Q 19,895, el cual difiere del saldo contable que al 31 de diciembre de 2012 muestra un monto de costos históricos por Q 10,235.
5	Pagos innecesarios del Impuesto Sobre la Renta mensual	Consideramos que dicho cheque no es una renta como tal, sino que es una reversión de la operación provisionada en el año 2009, por lo que no se debió de haber pagado el Impuesto Sobre la Renta sobre dicho cheque, la Administración debe de analizar dicha situación para futuras eventualidades.	Parcialmente implementada	Mediante Acta 03-2012 se dio a conocer la respuesta del Fiduciario sobre el hallazgo, sin embargo no se generó resolución sobre acciones preventivas o correctivas a seguirse. Durante el año 2012 no se observaron situaciones similares relacionadas con el hallazgo.
6	Factura de asistencia técnica no proporcionada	Adjuntar a los cheques de pago toda documentación de respaldo correspondiente	No implementada	No se tuvo evidencia de la existencia de las facturas por los cheques indicados en el informe.

FIDEICOMISO FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO

**ADMINISTRADO POR EL BANCO
AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, S. A.**

**Auditoría a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012**

**Informe de Cumplimiento de
Cláusulas Contractuales**

Fideicomiso Formación de Recurso Humano

Informe sobre el cumplimiento de cláusulas y términos de los convenios, leyes y regulaciones aplicables

Al 31 de diciembre de 2012

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS Y TERMINOS DE LOS
CONVENIOS, LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

A: Señor Ministro
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Hemos auditado los estados financieros del **Fideicomiso Formación de Recurso Humano**, al 31 de diciembre de 2012. Hemos emitido nuestro dictamen sobre los mismos con fecha 17 de octubre de 2013, con una opinión con salvedades.

Como parte de nuestra auditoría verificamos el cumplimiento de las cláusulas y disposiciones contractuales estipulados en la Escritura de Constitución del Fideicomiso y en los Reglamentos que regulan y norman los procedimientos administrativos y financieros para el funcionamiento del Fideicomiso. El cumplimiento de las cláusulas y disposiciones contractuales aplicables al Fideicomiso es responsabilidad de los órganos que constituyen la estructura del Fideicomiso. El propósito de nuestra auditoría no fue el de proveer seguridad razonable sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales y regulaciones aplicables al Contrato de Fideicomiso, en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y los requisitos de auditoría incluidos en el contrato de servicios profesionales de Auditoría Externa. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Los resultados del trabajo realizado en la verificación del cumplimiento de cláusulas y disposiciones contractuales de mayor relevancia, reflejaron que excepto por el efecto de lo indicado en algunas de las cláusulas que se describen en el contenido del presente informe, no tuvimos conocimiento de hechos y eventos que impliquen incumplimiento de las cláusulas o violación por los órganos que constituyen la estructura del Fideicomiso durante el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Este informe es para información y uso del Fideicomitente o Fiduciario del Fideicomiso Formación de Recurso Humano, sin embargo esta limitación no intenta restringir la distribución del informe, el cual con la aprobación de las partes es un asunto de interés público.



C.P.A. Lic. Luis E. Orellana
Colegiado 2,848

Guatemala, 17 de octubre de 2013

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Informe de sobre el Cumplimiento de Clausulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Clausula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
<u>Escritura de Constitución del Fideicomiso</u>					
Cuarta	<p>La finalidad del presente contrato es la administración del patrimonio fideicometido , amañera de posibilitar el logro de los siguientes objetivos:</p> <p>a) Apoyar la formación de recursos humanos estratégicos del sector agropecuario forestal e hidrobiológico en su nivel básico, técnico y universitario, preferentemente de las Escuelas de Formación Agrícola, Escuela Nacional de Agricultura y Escuela Agrícola Panamericana Zamorano;</p> <p>b) Celebrar convenios de Cooperación con entidades nacionales o Internacionales interesadas en apoyar la formación de recursos humanos estratégicos del sector Agropecuario, Forestal e Hidrobiológico;</p> <p>c) Diseñar políticas y estrategias de inversión con el fin de obtener los máximos rendimientos de los fondos fideicometidos.</p>	X			<p>Para el año 2012, con base a los procedimientos establecidos para el proceso de solicitud y emisión de cheques y giros, se efectuaron pagos de becas a alumnos de las entidades educativas referidas.</p> <p>Para el año 2012 no se obtuvo información y documentación sobre este aspecto. Según Fideicomitente el cumplimiento de este objetivo no es obligatorio, ya que depende de las oportunidades de apoyo que ofrezcan las entidades nacionales o internacionales o negociaciones que sobre el particular se llevan a cabo con dichos entes.</p> <p>Se emitió acta para la aprobación de las mejores opciones de las inversiones para el año 2012, sin embargo no se observó la existencia de políticas establecidas formalmente. El Fideicomitente manifestó que no existe un documento aprobado por el Consejo Directivo que contenga las políticas y estrategias de inversión. Sin embargo, el Consejo Directivo cuando autoriza las inversiones lo hace respetando políticas y estrategias que permita los máximos rendimientos de los fondos fideicometidos, sin descuidar los aspectos de seguridad para no</p>
		X			
			X		

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Informe de sobre el Cumplimiento de Clausulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Clausula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
Quinta	<p>Los fondos Fideicometidos de conformidad con el Artículo 784 del Decreto número 2-70, del Congreso de la República, Código de Comercio, serán invertidos por el fiduciario según las instrucciones que reciba del consejo directivo, en títulos de primer orden e instrumentos financieros que cumplan con las características de seguridad, Garantía, mejor rentabilidad y liquidez, emitidos por el estado y bancos o financieras del sistema. Asimismo, en cuentas de ahorro corriente, depósitos a plazo fijo o depósitos monetarios que devenguen intereses, en las instituciones bancarias o financieras de sistema nacional con base en los siguientes criterios:</p> <p>a) se dará prioridad a las inversiones que propongan el Banco Fiduciario, en cuyo caso se autoriza a través del Consejo Directivo a que las inversiones se realicen en propio banco;</p> <p>b) El Fiduciario queda obligado a promover y realizar la inversión del patrimonio fideicometido e informar al Consejo Directivo mensualmente sobre la situación del portafolio de inversiones;</p> <p>c) De conformidad con la legislación</p>	X			<p>poner en riesgo los recursos</p> <p>Mediante acta número 2-2012 de fecha 20 de febrero de 2012, El Consejo Directivo del Fideicomiso dejó constancia de la aprobación de las inversiones para el año 2012. Por medio de resolución 1-02-2012 incluida en dicha acta, después de analizar la propuesta de 4 bancos, se aprobó realizar inversiones en Banco Agromercantil, S. A. y Banco Industrial, S. A.</p> <p>Se revisó con base a una muestra de meses, el portafolio de inversiones que se adjunta a los estados financieros que el Fiduciario remite al Consejo Directivo, en los cuales se observó que solo en un mes se mostraba nombre y firma de elaboración, autorización.</p> <p>Las inversiones en las instituciones bancarias se</p>

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Informe de sobre el Cumplimiento de Clausulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Clausula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
Séptima	aplicable, el Fiduciario podrá realizar las inversiones en moneda extranjera; d) El Fideicomitente se reserva el derecho de sugerir canales de negociación a través del Consejo Directivo, que permitan la inversión del Patrimonio Fideicometido.	X			encuentran en moneda extranjera. Las opciones de inversión para el año 2012 fueron propuestas por la representante del Fiduciario, según acta número 2-2012 del Consejo Directivo.
	Derechos del Fideicomitente a) Supervisar y coordinar las actividades del fideicomiso, así como velar por la adecuada aplicación del Patrimonio Fideicometido, bajo los términos aquí especificados;		X		No se tuvo a la vista información sobre reportes internos o auxiliares que se utilizan para el control de las becas otorgadas e información sobre beneficiarios, gastos y resultados de las actividades de capacitación de docentes y mejoras de pensum de estudios. El Fideicomitente indicó que supervisa y coordina las actividades del fideicomiso, por medio de las actuaciones que tienen el representante del MAGA en el Consejo Directivo, de lo cual queda constancia en las actas de las sesiones; los registros auxiliares de todo lo actuado están a cargo del Fiduciario en su calidad de administrador del Fideicomiso y del Asistente Técnico del STO.
	b) Recibir mensualmente, dentro de los primero quince días de cada mes, de la entidad fiduciaria, los Estados Financieros del Fideicomiso y requerir cuando lo considere necesario, informes contables del fideicomiso de conformidad con el artículo 59 del decreto 101-97; del congreso de la república , Ley Orgánica del Presupuesto; c) Practicar en cualquier tiempo revisiones y auditorias de la administración, operaciones financieras y contables que	X		X	Se observaron oficios del Fiduciario donde se enviaron los estados financieros en cada mes, los cuales muestran sello de recepción de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. En la mayoría de casos la entrega de los estados financieros se realizó después de los primeros quince días de cada mes. Se efectuó la contratación de los servicios de firma de auditoría independiente. El presente informe forma parte de los resultados de la auditoría del período

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Informe de sobre el Cumplimiento de Clausulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Clausula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
Séptima	lleve el Fiduciario, en relación con este fideicomiso por conducto de las instituciones competentes o mediante la contratación de servicios de Contadores Públicos Independientes, con cargo a los rendimientos obtenidos para gastos de operación y administración del Fideicomiso; Obligaciones del Fideicomitente b) Fiscalizar y monitorear que los recursos del fideicomiso se utilicen única y exclusivamente para los fines previstos en el presente contrato.		X		2012. No se tuvo a la vista información sobre reportes internos o auxiliares que se utilizan para el control de las becas otorgadas e información sobre beneficiarios, gastos y resultados de las actividades de capacitación de docentes y mejoras de pensum de estudios. De acuerdo al Fideicomitente, la fiscalización de los recursos la realiza, el Fideicomitente por medio de auditorías periódicas que realiza la Auditoría Interna del MAGA.
Séptima	Derechos del Fiduciario a) Ejecutar todas las acciones administrativas y judiciales que sean necesarias para la adecuada administración y defensa del patrimonio fideicometido; b) Suscribir en los casos en que proceda, los contratos que celebre el fideicomiso con terceros.	X			Para el año 2012, se suscribieron contratos con los padres de los beneficiarios de becas y contratos con terceros por la prestación de servicios relacionados con capacitaciones de docentes y por actividades de mejoras de pensum.
Séptima	Obligaciones del Fiduciario b) Dar cumplimiento a las directrices que emitan el Fideicomitente y/o el Consejo	X			

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Informe de sobre el Cumplimiento de Clausulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Clausula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
Octava	Directivo del Fideicomiso, debiendo actuar con la debida diligencia de conformidad con las disposiciones establecidas en el Acuerdo Gubernativo de creación del Fideicomiso, el presente Contrato, el Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fideicomiso, así como otras normas y estipulaciones que se relacionen con el mismo;	X			Cubierto según acta número 2-2012 de fecha 20 de febrero de 2012, donde se aprobó realizar inversiones en Banco Agromercantil, S. A. y Banco Industrial, S. A. Se obtuvieron integraciones las cuales presentan información insuficiente en algunos casos. Se observaron oficios del Fiduciario donde se enviaron los estados financieros en cada mes, los cuales muestran sello de recepción de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. En la mayoría de casos la entrega de los estados financieros se realizó después de los primeros quince días de cada mes. Durante el año 2012 existieron reuniones del Consejo Directivo las cuales quedaron plasmadas en las actas Acta-01-12, Acta-02-12, Acta-03-12, Acta-04-12, Acta-05-12, Acta-06-12, Acta-06-12, Acta-07-12 y Acta-08-12.
	c) Invertir los recursos del Fideicomiso de conformidad con la Cláusula Quinta del presente contrato;		X		
	e) Establecer los controles, registros contables y auxiliares necesarios;			X	
	g) Remitir mensualmente los Estados Financieros del Fideicomiso al Fideicomitente, dentro de los quince días siguientes al mes vencido, así como toda la información que estos requieran oportunamente.	X			
	Consejo Directivo Con el objeto de coordinar las actividades, establecer las políticas, así como emitir y aprobar la reglamentación de administración y funcionamiento del presente Fideicomiso, se deberá integrar un Consejo Directivo en calidad de Comité Técnico. Las funciones, las nominaciones y operación del Consejo Directivo se	X			

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Informe de sobre el Cumplimiento de Clausulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Clausula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
Novena	establecerán en el Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fideicomiso. Plazo El plazo es de 15 años contados a partir de la presente fecha, el cual podrá prorrogarse, de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de la respectiva escritura pública.	X			Durante el período sujeto a revisión al 31 de diciembre de 2012, no existieron prórrogas del plazo del Fideicomiso.
Décima	Ejercicio contable y determinación de Resultados El ejercicio contable de este Fideicomiso principiará el 1 de enero de cada año y terminará el 31 de diciembre del mismo año. Salvo el primer ejercicio que será a partir de su constitución al treinta y uno de diciembre de ese año.	X			La información financiera del ejercicio objeto de revisión abarcó del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.
Décima primera	Destino de los Rendimientos Los rendimientos de las inversiones que se obtengan se distribuirán de la forma siguiente: a) El quince por ciento(15%) de los rendimientos obtenidos se utilizará para la capitalización de los fondos fideicometidos y sostenimiento del mismo; b) El setenta por ciento (70%) de los rendimientos obtenidos se utilizará para financiar becas en los diferentes niveles educativos contemplados según la política	X			
		X			

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Informe de sobre el Cumplimiento de Clausulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Clausula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
Décima segunda	que dicte el Consejo Directivo;	X			<p>Se recibió auxiliar que presenta el movimiento de la cuenta No. 49-0316486-7, donde se muestran los traslados de fondos para el pago de las actividades. No se tuvo a la vista el movimiento de la Cta. 40-6001441-3 para verificar los registros del 5 % de los intereses que se operan en la cuenta principal 16-0900282-1 desde donde se distribuyen los intereses.</p> <p>Durante el año 2012 no se presentaron gastos por la administración del Fideicomiso, debido a que los honorarios del Fiduciario fueron del cero por ciento (0%) según oferta de licitación realizada por el Banco.</p> <p>Para el año 2012 no existieron altas de activos, se observan bajas de equipo de cómputo por encontrarse totalmente depreciados.</p>
	c) El diez por ciento (10%) de los rendimientos obtenidos se utilizará para apoyar la actualización y mejoramiento de los claustros de maestros pertenecientes a las Escuelas de Formación Agrícola y la Escuela Nacional Central de Agricultura, al igual que los pensum de estudios;	X			
	D) Un cinco por ciento (5%) de los rendimientos obtenidos para gastos de operación y administración del Fideicomiso.	X			
	Disponibilidad de Activos				
	Para los efectos de los estipulado en el artículo (775) del Decreto 2- 70 del Congreso de la República, Código de Comercio, el Fiduciario queda expresamente facultado para disponer de los bienes muebles e inmuebles que se adquieran como resultado de las operaciones normales de este fideicomiso y en la forma que mejor convengan a los intereses de este último debiendo seguir en este caso el procedimiento que señalan la Ley. los gastos directos en que el Fiduciario incurra por esta actividad serán con cargo a los rendimientos obtenidos para gastos de operación y administración del Fideicomiso aprobados por el Consejo Directivo	X			

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Informe de sobre el Cumplimiento de Clausulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Clausula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
Reglamento de Administración y Funcionamiento					
Artículo 1	<p>El Fideicomiso Formación de Recurso Humano, que en adelante se abreviará Fideicomiso, es el fondo responsable de:</p> <p>a) Ayudar a jóvenes guatemaltecos de escasos recursos del área rural a financiar planes de estudios en las Escuelas de Formación Agrícola (EFAS), en la Escuela Nacional Central de Agricultura (ENCA), en Guatemala y en la Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano, Universidad al servicio de América incluyendo Guatemala, ubicada en la República de Honduras;</p> <p>b) Apoyar la actualización y mejoramiento de los claustros de maestros al igual que los pensum de estudios pertenecientes a las EFAS y a la ENCA;</p> <p>c) Establecer convenios de cooperación bilateral con organismos interesados en la formación de recursos humanos estratégicos para el sector agropecuario, forestal e hidrobiológico de Guatemala.;</p>	X			<p>Durante el año 2012 se observó la aprobación de becas para alumnos de las entidades educativas estipuladas. Asimismo se observó el pago de becas de períodos anteriores para alumnos de los 3 centros educativos beneficiarios.</p> <p>No se tuvo a la vista documentación o información que reflejará actividades efectuadas para generar o establecer dichos convenios. El Fideicomitente indicó que esta normativa se ejerce, al momento que se presente la oportunidad de apoyo por parte organismos interesados.</p> <p>Durante el año 2012 no se generaron acciones para incrementar el patrimonio. El Fideicomitente manifestó que el cumplimiento de esta función, no es obligatoria, ya que depende de las oportunidades de apoyo que ofrezcan las entidades nacionales o internacionales o negociaciones que sobre el particular se llevan a cabo con dichos entes.</p>
		X			
		X			
Artículo 5	<p>Funciones del Consejo Directivo</p> <p>1. Promover y gestionar nuevos recursos para incrementar el patrimonio fideicometido del Fideicomiso.</p>	X			

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Informe de sobre el Cumplimiento de Clausulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Clausula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
Artículo 6	3. Recibir información del Fiduciario sobre el vencimiento de las inversiones, así como el portafolio de las nuevas inversiones.	X			Se revisó con base a una muestra de meses, el portafolio de inversiones que se adjunta a los estados financieros que el Fiduciario remite al Consejo Directivo, en los cuales se observó que solo en un mes se mostraba nombre y firma de elaboración, autorización.
	6. Aprobar proyectos específicos para la actualización y mejora de los pensum de estudios de las EFAS y de la ENCA.	X			En acta 3-2012 de fecha 26 de marzo de 2012 se aprobaron los montos que se asignarían a las actividades de capacitación de docentes y mejora de pensum para el año 2012.
	8. Aprobar los presupuestos de ingresos y egresos anuales.	X			El Fideicomitente indicó que en las actas del Consejo Directivo, consta la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos.
	9. Coordinar y aprobar la preparación, ejecución y el seguimiento de los Planes Anuales de los Fondos de becas.	X			El Fideicomitente explicó que en las actas del Consejo Directivo, consta la aprobación, ejecución y seguimiento de los Planes Anuales.
	12. Aprobar los fondos de becas, las cuales serán administrados por el Fiduciario.	X			X No se tuvo a la vista información que muestre la realización de las convocatorias estipuladas para el año 2012. El Fideicomitente manifestó que la secretaria del Consejo Directivo debe informar si se ha hecho las convocatorias.
	14. Hacer las convocatorias sobre la disponibilidad de becas con las que se cuenta con la debida anticipación.				
	Sesiones y resoluciones del Consejo Directivo El Consejo se reunirá ordinariamente una vez cada tres meses y extraordinariamente cuantas veces sea necesario; para lo cual		X		Durante el período 2012 se emitieron 8 actas por reuniones que se realizaron durante todo el año, sin embargo no se observaron actas dentro del período

**Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Informe de sobre el Cumplimiento de Clausulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012**

Clausula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
Artículo 10	<p>el Presidente del Consejo Directivo o a solicitud de uno de sus miembros, deberá hacer las convocatorias indicando el motivo.</p> <p>Estructura y Función del Subcomité Técnico Operativo El Subcomité Técnico Operativo está integrado por seis miembros. Un representante titular y su suplente, acreditados por las EFAS, ENCA y Escuela Agrícola Panamericana El ZAMORANO, con derecho a un voto por institución. El Subcomité Técnico Operativo se constituye como el soporte técnico-operativo del Consejo Directivo y tendrá como funciones las siguientes:</p> <p>1. Propondrá al Consejo Directivo del Fideicomiso, políticas, estrategias y acciones de desarrollo de los fondos del Fideicomiso.</p> <p>3. Colaborará con las instituciones beneficiarias en el buen uso de los fondos del Fideicomiso.</p> <p>4. Conocerá y recomendará la aprobación de las designaciones para participar en eventos de actualización y mejoramiento del claustro y pensum de estudios de las EFAS y de la ENCA a nivel nacional e internacional.</p> <p>6. El Subcomité Técnico Operativo, elaborará su propio reglamento operativo.</p> <p>7. Internamente se conformará con un</p>	X	X		<p>del julio a septiembre. No se obtuvo documentación adicional donde se pueda verificar el cumplimiento de las reuniones según plazo estipulado.</p> <p>En las actas emitidas por las reuniones efectuadas en el año 2012 se presentó la participación de solo el representante titular.</p> <p>En acta 03-2012 de fecha 26 de marzo de 2012 se dio la aprobación del Programa Operativo Anual de Actividades de las entidades educativas beneficiadas para dicho periodo.</p> <p>Según actas emitidas con fecha 2012, se estableció</p>

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Informe de sobre el Cumplimiento de Clausulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Clausula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
Artículo 13	Presidente, Vicepresidente y un Secretario. El Subcomité se reunirá ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuantas veces sean necesarias.				que existieron 10 reuniones durante todo el año, sin embargo no se observaron actas que cubrieran reuniones en los meses de abril, mayo, agosto.
	Funciones del Fiduciario				
	Además de las atribuciones y responsabilidades establecidas por las leyes de Guatemala, el Fiduciario tendrá las siguientes funciones:	X			
	1. Suscribir los documentos privados y públicos necesarios para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso, de conformidad a las resoluciones del Consejo Directivo.				
	4. Llevar registro sobre el nombre, dirección y resultados de los becarios beneficiarios y del claustro de maestros que se capaciten, generando la información de resultados y éxito con base a la información suministrada por las instituciones beneficiarias quienes determinarán los parámetros para dicha medición.		X		
	5. Realizar los pagos para la administración del Fideicomiso autorizados por Consejo Directivo.	X			
6. Realizar los pagos de las becas a las instituciones en el lugar y tiempo	X			Se obtuvo auxiliar con los datos de los pagos realizados a los becarios activos durante el año 2012, sin embargo, no se tuvo conocimiento de otro auxiliar donde se incluyera información sobre la dirección y resultados de los becarios. Asimismo, no se tuvo a la vista auxiliar preparado a lo interno por el Fiduciario con el detalle de los maestros que se capacitaron durante el año 2012. El Fiduciario indicó que dentro de cada uno de los contratos que se firman con los beneficiarios, se consigna la dirección de cada uno de ellos, a criterio del Fiduciario se considera innecesario llevar un control aparte sobre la dirección de cada uno de ellos.	

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Informe de sobre el Cumplimiento de Clausulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Clausula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
Artículo 17	establecidos. 8. Normar contractualmente la deserción de los becados sobre normas establecidas por el Consejo Directivo con asesoría de las instituciones involucradas, considerándose a través de una fianza de cumplimiento de no menos del 10 % del costo anual.	X			De los nuevos becarios aprobados en el 2012, se observó que el expediente no incluía documentación que evidencie la existencia de la fianza de cumplimiento. El Fiduciario explicó que existió modificación del Reglamento para el otorgamiento de becas mediante acta 3-2009 del 5 de noviembre de 2009 donde la fianza fue suprimida, por lo que considera que derivado de ello también se debió modificar lo relacionado con este tema en el Reglamento de Administración y Funcionamiento.
	10. Cumplir las directrices que emita el Consejo Directivo, dentro del marco legal del Fideicomiso. Realizar las mejores inversiones del patrimonio fideicometido del Fideicomiso siguiendo las políticas del Consejo, con base al comportamiento del mercado financiero.	X			
	Criterios de selección de beneficiarios para becas Los criterios a aplicar son: a) Escasos recursos. Cada institución proponente efectuará un estudio socioeconómico del aspirante para demostrar su limitaciones económicas que le impidan e imposibiliten cubrir los gastos de su preparación académica a nivel básico, medio o universitario; b) Aptitud académica. El aspirante debe aprobar los exámenes de aptitud requeridos por las EFAS, la ENCA o Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano independientemente;		X		
				X	En los expedientes los becarios aprobados en el 2012, no se observa documentación sobre los exámenes de aptitud realizados por las entidades educativas.

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Informe de sobre el Cumplimiento de Clausulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Clausula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
	c) Disponibilidad. El aspirante debe comprometerse por medio de contrato a dedicarse tiempo completo a su formación académica.	X			Para todos los becarios aprobados en el 2012 se observó en su expediente el Contrato de Asignación de Beca.
<u>Reglamento del Fideicomiso Formación de Recurso Humano para el otorgamiento de becas</u>					
Artículo 3	Definición, plazo y destino de Beca b) Las becas completas serán otorgadas para el tiempo total de duración del programa educativo correspondiente, de la siguiente manera: tres años para las Escuelas de Formación Agrícola y la Escuela Nacional Central de Agricultura, este plazo cubrirá los tres años del ciclo básico y tres del ciclo diversificado, respectivamente; y cuatro años para la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano que cubrirá la carrera universitaria; c) Los fondos serán entregados directamente a los becarios o quien ejerza la patria potestad.	X			
Artículo 5	Prohibiciones a) No podrán optar a ningún tipo de beca los familiares hasta un cuarto grado de consanguinidad y afinidad de las autoridades administrativas del MAGA, de los miembros del Consejo Directivo y Subcomité Técnico Operativo, ni de las	X			De acuerdo a los procesos para la aprobación a lo interno de la estructura del Fideicomiso, se considera cubierto porque existe una aprobación final que ha requerido procesos de revisión previos en estos aspectos.

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Informe de sobre el Cumplimiento de Clausulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Clausula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
Artículo 6	autoridades administrativas y académicas de las EFA, ENCA y Zamorano; b) No tener antecedentes penales.		X		En los expedientes de los alumnos aprobados como becarios para el 2012, no se observó la inclusión de documento por la carencia de antecedentes penales para los casos que aplicare.
	De la selección de los postulantes La selección de los postulantes a beca se realizará por parte de cada una de las entidades académicas incluidas dentro del FFRH, tomando en cuenta el perfil estipulado en el Capítulo I Artículo 4 numerales 1), 2) y 3) del presente reglamento así como los aspectos siguientes:				
	a) La selección se realizará tomando en cuenta a los postulantes que hayan obtenido las mayores calificaciones en el examen de admisión realizado por cada entidad académica;	X			
	b) Los aspirantes a beca en cada institución deberán ser de primer año.	X			
	d) Cada institución deberá promover en forma pública la posibilidad de aplicar a estas becas.			X	
e) La selección y propuesta de los postulantes para las Escuelas de Formación Agrícola y la Escuela Nacional Central de Agricultura deberá ser enviada al Consejo Directivo del FFRH antes del 15 mayo del año calendario en que se otorgará la beca.			X	No se tuvo a la vista información y documentación certificada donde se muestre la de la postulación de estudiantes de fuente interna por cada entidad educativa.	

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Informe de sobre el Cumplimiento de Clausulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Clausula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
Artículo 7	f) La selección y propuesta de los postulantes para la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano deberá ser enviada al Consejo Directivo del FFRH antes del 31 de diciembre del año inmediato anterior en que se otorgará la beca.	X			Se cumplió con la fecha estipulada para el envío de los postulantes, según se verificó en información contenida en las Actas de Consejo Directivo.
	<p>Asignación de Becas</p> <p>La asignación de las becas se realizará por parte del Consejo Directivo a propuesta del Subcomité Técnico Operativo, luego de que cada una de las instituciones EFA, ENCA y Zamorano, seleccione los estudiantes tomando en cuenta los perfiles estipulados en el Capítulo I y el procedimiento de selección de postulantes estipulado en el Capítulo II del presente reglamento así como los aspectos siguientes:</p> <p>a) El director y/o representante de cada Institución propondrá postulantes para la asignación de las becas según su cupo anual, más dos como margen de selección, con su respectiva documentación, ficha de datos generales, perfil académico, estudio socioeconómico y sugerirá al Subcomité Técnico Operativo los mejores, quien confirmará la información y sugerirá al Consejo Directivo los finalistas.</p> <p>b) La lista de los propuestos deberá ser</p>	X		X	<p>En acta número 5-2012 de fecha 20 de julio de 2012 el Subcomité Técnico Operativo presentó la propuesta de los becarios para la promoción 2012-2014 de las EFAS y ENCA, y en acta número 3-2011 de fecha 28 de diciembre de 2011 para la promoción 2012-215 de Zamorano. En dichas actas se definió a los alumnos beneficiados con base al listado propuesto por el STO, emitiendo la aprobación respectiva.</p> <p>En las actas del Consejo Directivo se consignan las</p>

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Informe de sobre el Cumplimiento de Clausulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Clausula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
Artículo 12	entregada al Consejo Directivo ocho días antes de la fecha establecida para la reunión de selección.				listas de alumnos propuestos, sin embargo no se tuvo a la vista información y documentación de la postulación de estudiantes de fuente interna por cada entidad educativa para corroborar cumplimiento de las fechas establecidas. Se recibió información que muestra de forma parcial el cumplimiento de la disposición.
	c) Se deberá plasmar en un acta oficial del FFRH los nombres de los becarios seleccionados para el ciclo estipulado.	X			
	Obligaciones de las instituciones a) Presentar informes académicos y disciplinarios por escrito al Subcomité Técnico Operativo de los alumnos becarios trimestral, cuatrimestral, semestral o anualmente según ciclo de estudios de la Institución, a un plazo máximo de 30 días después de la publicación de las mismas. b) La Institución está obligada a mantener informado al Subcomité Técnico Operativo y Consejo Directivo sobre la presencia de los alumnos. Si hubiera deserción voluntaria, por falta académica o disciplinaria; el FFRH suspenderá el pago de esta beca y este valor se acumulará para otorgar becas a favor de estudiantes de la misma Institución. El Subcomité Técnico Operativo informará al fiduciario sobre casos de deserción para suspender el pago de la beca.	X	X		
Artículo 13	Proceso de pago de los fondos asignados a los becarios a) El STO verificará que el becario cumplió	X			

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Informe de sobre el Cumplimiento de Clausulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Clausula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
	<p>con los requerimientos establecidos en el contrato;</p> <p>b) El STO notificará con anticipación a los becarios la forma y fechas en que se realizarán los desembolsos, en función del tiempo que el Fiduciario haya sido notificado del pago a los becarios;</p> <p>c) Al recibir el desembolso de la beca, el Becario o quien ejerza la patria potestad firmará al Fideicomiso Formación de Recurso Humano, el recibo correspondiente al monto a su favor, por la recepción del pago, en donde se especificará el periodo de pago a que corresponde.</p>	X		X	<p>No se tuvo a la vista evidencia de los avisos que emitió el Subcomité Técnico Operativo para comunicar a los becarios la forma y fecha de pago de las becas. Según explicación de la actual presidencia del STO, no existe evidencia de notificaciones a los becarios sobre la forma de entrega de cheques.</p>
	<p><u>Reglamento Uso del presupuesto de mejora de Pensum y Capacitación del claustro de maestros</u></p>				
Artículo 8º	<p>Solicitud de Fondos</p> <p>Para la ejecución de las actividades, se deben seguir los pasos establecidos en el "Procedimiento de Asignación de Fondos de Mejora de Pensum y Claustro de Maestros" y en los "Términos de Referencia". Los responsables de la actividad deben entregar en digital y dos copias impresas de los Términos de Referencia, una para el STO y otra para el Banco fiduciario, diez días antes de iniciar la actividad y si la actividad fuera a llevarse a cabo en el extranjero, debe ser presentada con veinte días de anticipación como mínimo.</p>	X			<p>Se observaron los términos de referencia de contrato seleccionado para revisión.</p>

**Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Informe de sobre el Cumplimiento de Clausulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012**

Clausula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
Artículo 9º	<p>Previo a la ejecución de cada actividad será necesario el visto bueno del Presidente del Consejo Directivo del fideicomiso o de quien éste designe.</p> <p>Formas de Pago Los desembolsos se realizan a través del Asistente Técnico. Por cada pago efectuado se debe solicitar factura con los datos del Fideicomiso: FIDEICOMISO FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO, Dirección 7ª. Av. 7-30 zona 9, Guatemala, NIT 2725834-3.</p> <p>Formas de desembolso del dinero: a) VIÁTICOS: Contra factura que esté correcta y dentro de los límites del presupuesto aprobado. Tomando como referencia los viáticos que otorga el MAGA a personal del renglón 029. b) EMPRESA QUE PRESTO EL SERVICIO: Cuando la actividad se lleva a cabo en un solo lugar, se hace un solo pago para hospedaje y alimentación de todos los participantes, y se realiza al finalizar el evento. c) CAPACITADORES: a los capacitadores se les paga un 50% del costo al finalizar la actividad y el otro 50% cuando entregan su informe final de la actividad. En caso de que el capacitador requiera un adelanto, este valor no podrá superar el 20 % del total acordado, debiendo firmar un recibo provisional previo a emitir factura por el pago total recibido.</p>	X			<p>Sobre la base de una muestra, se observaron facturas y documentos a nombre del Fideicomiso que contenían los datos requeridos, los cuales respaldan los gastos por capacitaciones a docentes.</p>

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Informe de sobre el Cumplimiento de Clausulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Clausula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
Artículo 10°	d) MATERIAL PARA LA ACTIVIDAD: Previo a la ejecución de la actividad se realiza un primer desembolso, dirigido a la compra del material de apoyo. Documentos requeridos para la liquidación de gastos Se pagarán los documentos emitidos a nivel nacional respaldados por facturas contables, no serán aceptados recibos, vales o comprobantes. A nivel internacional se aceptan los documentos emitidos en el país visitado, en la moneda local o en dólares americanos.	X			
Artículo 11°	Recepción de documentos La Institución a través de la persona beneficiaria se compromete a verificar que el documento emitido no tenga errores de escritura o monto. Los documentos con correcciones de cualquier tipo en escritura o monto no serán aceptados ni pagados por el FFRH.	X			No se tuvo a la vista documentación que evidenciará el cumplimiento del procedimiento de revisión de las facturas por parte de las entidades educativas beneficiadas. Pese a lo anterior no se observaron errores o correcciones en las facturas y documentos revisados.
Artículo 12°	Entrega de documentos al STO El beneficiario o la Institución deben entregar al STO a través del Asistente Técnico, en formato establecido, la documentación que acredite los gastos en los que se incurrió. El dinero no gastado deberá ser reembolsado. El plazo para entrega no debe superar los 8 días hábiles posteriores al cierre del evento o al retorno al país.			X	No se tuvo a la vista oficios donde se evidencie la entrega de la documentación al STO, por tal motivo se desconoce si se cubrió con el plazo requerido. Según explicación de la actual presidencia del STO, no existe documentación recibida por parte de las instituciones, que acredite los gastos y reembolsos de dinero por concepto de las actividades realizadas.

Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Informe de sobre el Cumplimiento de Clausulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012

Clausula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
Artículo 13°	Entrega de documentos al Fiduciario El Asistente técnico preparará un informe final de liquidación de gastos para la supervisión y aprobación del Presidente del STO y le entregará al Banco Fiduciario los documentos originales según el Artículo 14.		X		Existen oficios del STO por medio de los cuales se enviaron documentos originales de gastos por capacitación de docentes, sin embargo no existe una liquidación de gastos requerida. Según explicación del Fiduciario, el mecanismo que se ha utilizado en la liquidación de las actividades por este concepto, es el envío de nota firmada por el Presidente del STO, con visto bueno del Presidente del Consejo, o bien de su Representante, al cual adjuntan la papelería necesaria. Aun cuando esto no tiene un formato de liquidación, a criterio del fiduciario, cumple con toda la información necesaria para emitir los anticipos o liquidar los montos totales de las actividades.
Artículo 14°	Liquidación de Actividades La Institución se compromete a entregar la liquidación de forma inmediata luego de concluida la actividad, la asistente técnico entregara la liquidación al banco 10 días hábiles posteriores a la entrega de los documentos por la Institución beneficiaria. Si el saldo es a favor o en contra se procede a solicitar un ajuste o a la devolución del dinero restante.		X		Pese a emitirse oficios del STO para trasladar documentación al Fiduciario, no se tuvo a la vista los oficios o notificaciones donde el STO recibió de las instituciones educativas la documentación de los gastos, por lo que no es posible determinar si se cumplió con el período asignado para que el STO entregue los documentos al Fiduciario
Artículo 16°	Reportes Parciales El representante de cada institución que propuso actividades deberá presentar ante el STO un reporte trimestral, máximo 15 días después de vencido el mismo, del desarrollo de las mismas en relación al plan de actividades anual y el STO a través de la Asistencia Técnica las deberá			X	No se tuvo a la vista la documentación requerida de las entidades educativas que propusieron actividades. Según explicación de la actual presidencia del STO, no existe documentación recibida por parte de las instituciones, referentes al desarrollo de dichas actividades.

**Fideicomiso Formación de Recurso Humano
Informe de sobre el Cumplimiento de Clausulas y Términos
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables
Al 31 de diciembre de 2012**

Clausula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
Artículo 17°	<p>transmitir al el Consejo Directivo.</p> <p>Informe de la Actividad El responsable o beneficiario de la actividad elaborará un informe de la misma resumida en una presentación. El mismo debe contener todos los detalles del curso, objetivos, aplicaciones, comparaciones y resultados finales. El informe podrá ser presentado al Consejo Directivo a solicitud.</p>			X	No se tuvo a la vista la documentación requerida de las entidades educativas que fueron beneficiadas. Según explicación de la actual presidencia del STO, no se encontró correspondencia, en donde las instituciones envíen los informes resumidos de cada actividad ejecutada.

FIDEICOMISO FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO

**ADMINISTRADO POR EL BANCO
AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, S. A.**

Auditoría a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012

Procedimientos aplicados

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Los resultados obtenidos al desarrollar nuestra auditoría a los estados financieros del Fideicomiso Formación de Recurso Humano, por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, son producto de la aplicación de procedimientos requeridos por las Normas Internacionales de Auditoría en conjunto con el Código de Ética emitido por IFAC, a continuación se detallan los más relevantes:

- a. La auditoría ha sido conducida de acuerdo con normas internacionales de auditoría, y por consiguiente incluye pruebas de los registros contables considerados necesarios bajo las circunstancias correspondientes.
- b. Verificamos la concordancia entre los estados financieros contra los registros contables principales y éstos con los registros auxiliares, soportes de pagos, contratos, y otra documentación probatoria original.
- c. Realizamos todos aquellos pasos y procedimientos de auditoría que a juicio del equipo de auditoría permitieran expresar opinión sobre si el balance general del fideicomiso, presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el año terminado a dicha fecha.
- d. Ejecutamos todos aquellos pasos y procedimientos que permitieran establecer si el estado de resultados del fideicomiso presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, por el período terminado el 31 de diciembre de 2012, que hayan sido presentados y revelados de acuerdo a su naturaleza y si tales gastos son elegibles de acuerdo con los términos de los convenios, las leyes y reglamentos aplicables.
- e. Realizamos entrevistas con personal clave para una comprensión y evaluación suficiente del control interno relacionado con las operaciones del fideicomiso, así como del riesgo de control identificando las condiciones reportables que incluyen deficiencias importantes en la estructura del mismo.
- f. Aplicamos pruebas de cumplimiento a los convenios y contratos suscritos durante el período sujeto a evaluación del fideicomiso, que nos permitieran determinar si el fiduciario y los becarios, han cumplido, en todos los aspectos legales y materiales, con los términos y cláusulas establecidas de acuerdo al Reglamento del Fideicomiso y leyes aplicables.
- g. Verificamos que los cargos al fideicomiso, estuvieran debidamente documentados así también comprobamos la adecuada administración del efectivo disponible y el cumplimiento con los términos y cláusulas de los contratos suscritos en el Fideicomiso, y las leyes y regulaciones aplicables.

- h. Evaluamos la existencia de gastos inelegibles, que fueran cuestionables por falta de razonabilidad, estuvieran prohibidos por convenios o las leyes y regulaciones aplicables. Costos reportados y no documentados, o que no se relacionan con los objetivos del convenio o contrato.
- i. Evaluamos los procedimientos utilizados para el control y uso de fondos por parte del fiduciario, incluyendo su canalización y destino, así como el cobro por la administración del fideicomiso.
- j. Aplicamos procedimientos de confirmaciones con terceros.
- k. Verificamos la existencia física de expedientes correspondientes a becados beneficiados durante el año 2012.
- l. Verificamos si existían contingencias de carácter tributario y judicial, originadas de las operaciones del Fideicomiso.
- m. Evaluamos la estructura administrativa con que cuenta el Fiduciario, para administrar apropiadamente los recursos del Fideicomiso.
- n. Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría, recomendamos acciones necesarias para fortalecer el control interno del Fideicomiso.